

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Agustamientos de la provincia. Año 37'50 pts.
 Se desea: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
 Extranjero > 18 > 33'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n. 29; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo al impo-
 ser giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCIÓN CUARTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 14 diciembre 1920).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para la subasta de fincas.

Urbana. — Años 1901 a 1917.

D. José Gil Lucea, recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, vecinos de Villamayor, por debitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.* — No habiendo satisfecho los deudores que se citarán sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la oficina ejecutiva, Manifestación, 15, piso 2.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.
 Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Deudor, Félix Sacacia Escario.
 Mitad de casa, sita en la calle del Horno Alto, señalada con el número 6; linda por la derecha entrando con la de

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones de Diputados a Cortes.

Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULAR

Tan pronto termine el escrutinio el domingo próximo, se servirán los Sres. Alcaldes participar a este Gobierno, por telégrafo o teléfono (enviando propio, los que de ellos carezcan, al punto más próximo), el resultado de la elección, expresando con claridad las secciones a que los datos se refieran, nombres de los candidatos, filiación política, número de votos obtenidos por cada uno y si ha habido protestas o reclamaciones.
 Zaragoza, 15 de diciembre de 1920.

El Gobernador,
 CONDE DE COELLO.

Silvestre Marqués, por la izquierda con Felipa Gracia y por la espalda con Anselmo Pellicer.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Faustino Jurado Simón

Mitad de la casa anteriormente descrita.

Valor para la subasta, 750 pesetas.

Macario Fernando Lostao.

Una era de pan trillar, en el camino de la Virgata, de dos hanegas, igual a catorce áreas y treinta centiáreas, linda norte Demetrio Arrieta, al sur Joaquín Roche, al este Jerónimo Lostao y al oeste Ignacio Fernando.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otra era, en la misma partida que la anterior y de igual cabida; linda por sus cuatro puntos cardinales con monte común.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Un campo, en la partida de la Fafonda, de dos hanegas y siete almudes, igual a diez y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda al norte con Mariano Roy, al sur Francisco Roche y al este con José Belenguer.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Una viña, en la Efesa, de cuatro hanegas de tierra, igual a veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda al norte Juan Fernando Lostao, al sur Lino Fernando Arrieta, al este brazal de herederos y al oeste con camino de herederos.

Valor para la subasta, 160 pesetas.

Campo, secano, en Valdegarras, de seis hanegas, igual a cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas; linda al norte, sur y este, con monte común y al oeste con camino de herederos.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Eusebio Fernando Gracia.

Campo, en el Saso, de tres hanegas, igual a veintidós áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda al norte con Casimiro Broset, al sur con la viuda de Fernando Pastor, al este camino de herederos y al oeste brazal de herederos.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en la partida del Despierto, de tres hanegas, igual a veintidós áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda al norte y al este camino de herederos, al sur Gregorio López y al oeste con Alberto Lostao.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en la misma partida que el anterior, de siete hanegas, igual a cincuenta áreas y cinco centiáreas; linda al norte con brazal de herederos, al sur Camilo Lacoña, al este camino de herederos y al oeste idem.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Otro campo, en Villarroja, de un cahiz y cuatro hanegas, igual a ochenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas; linda al norte con Pablo Calveté, al sur Anselmo Pellicer, al este Pablo Fernando y al oeste Casimiro Fernando.

Valor para la subasta, 480 pesetas.

Otro, en la Fatoralla, de siete hanegas, igual a cincuenta áreas y cinco centiáreas; linda al norte Toribio García, al sur Francisco Roche, al este con José Belenguer y al oeste Alejandro Ginés.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Una casa, sita en la calle de Iglesia Baja, señalada con número trece; linda por la derecha entrando con Paulino Guerrero, por la izquierda con Serapio Lahoz y por la espalda con el mismo.

Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Pedro Oliveros Broset.

Campo, en el cerrado de Echenique, de tres hanegas, igual a veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al sur Gregorio Forniés, al este con Eduardo Roche y al oeste Gregorio Cano.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en la Fafonda, de dos hanegas, igual a catorce áreas y treinta centiáreas; linda al norte Rudesindo Escario, al sur Cesáreo Fernando, al este Timoteo Corral y al oeste Alejandro Ginés.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en el Saso, Tajaderas de Berla, de cuatro hanegas.

igual a veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda al norte Vicente Molina, al sur Gregorio Forniés, al este Balbina Palomar y al oeste Francisco Fernando.

Valor para la subasta, 160 pesetas.

Joaquín Roche Fernando.

Campo, en el Brazal Alto, de cuatro hanegas, igual a veintiocho áreas y setenta centiáreas; linda al norte y este con herederos de José Forniés, al sur Félix Fernando y al oeste Brazal de herederos.

Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro, en el Ojo, de cinco hanegas, igual a treinta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas; linda al norte con la viuda de Agustín Vergara, al sur acequia, al este Brazal de herederos y al oeste Juana Dolé.

Valor para la subasta, 340 pesetas.

Otro campo, secano, en Malvaseda, de dos cahices y cuatro hanegas, igual a ochenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas; linda al norte Bruna García, al sur Mateo Roche, al este Mónica Cano y al oeste Valero Arrieta.

Valor para la subasta, 240 pesetas.

Manuel Lostao Roche.

Una casa, en la calle de la Salitrería, señalada con el núm. 8; linda por la derecha entrando Constancio Larcada, izquierda Mariano Lostao Roche y espalda con Juan Bello.

Valor para la subasta, 850 pesetas.

Feliciano Escribano Marquina.

Una casa de campo, sita en el término de Utebo, partida de Malpica, señalada con el número cuarenta y tres; linda por la derecha entrando Ignacio Andrés, por la izquierda camino de las Casetas y por la espalda Manuel Escribano.

Valor para la subasta, 525 pesetas.

Luis Sacacia Bes.

Una casa, sita en Villamayor, calle del Paso, señalada con el número ciento veinte; linda por la derecha entrando Cipriano Murillo, izquierda María Nasarre y por la espalda extramuros.

Valor para la subasta, 950 pesetas.

Francisco Larcada Sacacia.

Mitad de un campo, en la Fafonda, de dos hanegas y seis almudes de tierra, igual a diez y siete áreas y noventa centiáreas; linda al norte con Pablo Blanco, al sur brazal de herederos, al este Esteban Berdala y al oeste Domingo Gracia.

Valor para la subasta, 80 pesetas.

Otro en el Saso, de dos hanegas y seis almudes, igual a diez y siete áreas y noventa centiáreas; linda al norte con camino de herederos, al sur Manuel Fernando, al este Marcelino Fernando y al oeste con Roque Lostao.

Valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en la misma partida que el anterior, de una hanega y cuatro almudes de tierra, igual a nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda al norte con camino de herederos, al sur Cesáreo Larcada Ginés, al este con camino de herederos y al oeste Jacinto Laborda.

Valor para la subasta, 60 pesetas.

Otro, en el Juncar, de cinco hanegas, igual a treinta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas; linda al norte Gerarda Araiz Domeque, al sur Cesáreo Larcada Ginés, al este camino de herederos y al oeste Brazal Alto.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

Otro, secano, en la Polvorosa, de seis hanegas, igual a cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas; linda al norte Manuel Fernando, al sur Félix Escario y al este Roque Nogués.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Una casa, sita en la calle de Iglesia Alta, señalada con el número catorce, tiene cuadra y corral, y linda por la derecha entrando con Francisco Mayoral, por la izquierda con Pedro Gutiérrez y por la espalda con Mariano Abad Fernando.

Valor para la subasta, 950 pesetas.

Pablo Murillo Alavés.

Campo, en La Val, de ocho hanegas y siete y medio almudes de tierra, igual a sesenta y una áreas y setenta y

ocho centiáreas; linda al norte con Raimundo Lostao, al sur brazal de herederos, al este Bernardo Gracia y al oeste con acequia.

Valor para la subasta, 480.

El mismo y Petra, Antonia, Esteban, Matías, Vicente, e Ignacia Murillo Alavés.

Séptima parte de una casa, en la calle de la Virgen, señalada con el número veintitrés, con cuadra, corral y bodega vinaria, de superficie desconocida, y linda por la derecha entrando con calle del Brazal, por la izquierda con casa de Pablo Murillo y por la espalda con la de herederos de Leandro Gracia.

Valor para la subasta, 135'50 pesetas.

El mismo y Esteban, Matías y Vicente.

Cuarta parte de corral, de encerrar ganado, sito en la partida de Puidáguila o Santa María; que linda por los cuatro puntos cardinales con campo de los hijos y herederos de Gregorio Murillo Alcrudo.

Valor para la subasta, 125 pesetas.

Pablo Murillo Alavés.

Campo, en Puidáguila, de cinco cahices, igual a doscientas catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda al norte con monte común, sur Antonia Murillo, al este Matías Murillo y al oeste con monte común.

Valor para la subasta, 800 pesetas.

Otro, en Pongil, de dos cahices o yugadas, igual a ochenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas; linda al norte monte común, sur Matías Murillo, este Esteban Murillo y al oeste camino.

Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro, en la misma partida que el anterior, de una junta, igual a cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; linda por norte y oeste con Vicente Murillo, sur Ignacia Murillo y este con monte común.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en la Parada, de diez hanegas y media, igual a setenta y un áreas y nueve centiáreas; linda al norte con Matías Murillo, al sur monte común, al este Antonia Murillo y al oeste con Petra Murillo.

Valor para la subasta, 220 pesetas.

Vina, en la Polvorosa, de tres hanegas y cinco almudes, igual a veinticuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda al norte Esteban Murillo, al sur con Petra Murillo, al este camino de herederos y al oeste Cosme Balenguer.

Valor para la subasta, 150 pesetas.

Campo, en el camino de la Virgen, de cuatro cuartales, igual a nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda al norte con camino, al sur Rafael Roy, al este Esteban Murillo y al oeste Jerónimo Lostao.

Valor para la subasta, 40 pesetas.

Otro, en la Fafonda, de siete cuartales y un almud, igual a diez y siete áreas y veintiocho centiáreas; linda al norte Petra Murillo, sur acequia del Sasó, al este Matías Murillo y al oeste Petra Murillo.

Valor para la subasta, 180 pesetas.

Otro, en Abad, de cuatro hanegas, igual a veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda al norte con camino de Zaragoza, al sur Prudencio Oto, al este María Valero y al oeste Ignacia Murillo.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

Vina, en la partida de Peñés, de once hanegas, igual a setenta y ocho áreas y setenta y seis centiáreas; linda al norte con Miguel Sasó, sur con el mismo, este Petra Murillo y por oeste con la viuda de Gil Murillo.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en

la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1920.—José Gil.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Ateca.

Matías Blanco Muñoz, 1'84.

Julio Cejador Alfranca, 1'74.

Enrique Gil Peralta, 4'34.

Manuel Larrriba Morales, 2'24.

Francisco Moreno Florén, 1'68.

Manuel Moreno Florén, 2'71.

Pablo Pérez Domínguez, 2'17.

Manuel Pérez García, 1'74.

Ramona Pérez, 2'38.

Mariano Brigo Raso, 2'99.

Ariza.

Juan Vicente Aguaron López, 3'76.

Bernardo Castillo Leal, 2'60.

Silvestre Esteban Santander, 3'20.

Manuel García Blanco, 2'17.

Ramón García Blanco, 2'23.

Baltasar Luna, 1'85.

Nicolás Morales Rodrigo, 1'95.

Iñigo Sánchez Laura, 1'76.

José Santander Nabos, 2'23.

José María Velilla Sánchez, 3'53.

Castejón de las Armas.

Clementa Escarcha, 2'41.

Miguel Escarcha, 2'20.

Joaquín Tejedor, 4'96.

Jorge Martínez, 2'42.

Gregorio Martínez, 1'85.

Miguel Martínez Pérez, 9'05.

Valentín Pérez Yagüe, 4'96.

Vidal Pérez Sánchez, 3'46.

Monreal de Ariza.

Eugenio Tejedor, 1'52.

Francisco Utriel, 4'67.

Norberto Utriel, 2'72.

Andrés Orera, 488.
Marcos Viena, 212.

Torrehermosa.

José Bona García, 245.
Ciriaco Lozano Montuenga, 163.

En Ateca a 26 de julio de 1920.—El Recaudador, Maximino Tomás.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer la plaza de Auxiliar vacante en este Laboratorio químico municipal, dotada con el haber anual de tres mil pesetas, se hace pública convocatoria por el presente anuncio, para que los aspirantes que reúnan las condiciones legales, remitan solicitudes al Negociado de Gobernación de la secretaría municipal en el plazo de veinte días y horas hábiles de oficina, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este llamamiento en la *Gaceta de Madrid*.

La provisión se hará mediante oposición, comenzando los ejercicios el día que públicamente señale el Tribunal nombrado al efecto y con arreglo a lo dispuesto en la Real orden y programa aparecido en la *Gaceta Oficial* de dos de noviembre de 1889, debiendo los aspirantes hacer acompañar a las solicitudes, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, con un sello municipal de 0'50 pesetas, la cédula personal, certificación de buena conducta y además los documentos meritórios que estimen oportunos, los que acrediten tener aprobadas las asignaturas del Doctorado en alguna de las Facultades de Farmacia, Ciencias físico-químicas, Ciencias químicas, Medicina o el Título de Ingeniero químico industrial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1920.—César Ballarín.

Habiendo solicitado D. Jesús Montané la instalación y funcionamiento de una fábrica de dulces y un motor eléctrico en la calle de San Pablo, número 98, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1920.—El Alcalde, César Ballarín.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes.

Hasta el día 21 del actual y hora de las trece se abre nuevo concurso para la enajenación de 66 troncos maderales, 90.550 kilogramos de leña recia y 658 fajos de ramullas existentes en el Paseo de Sagasta de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Negociado, durante las horas hábiles de oficina y por el tipo en alza de 6.041'15 pesetas.

Las proposiciones irán extendidas en papel de la clase 8.ª, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 302'05 pesetas o sea el 5 por 100 de la tasación.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1920.—El Presidente, Angel Bellido.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1920.—El Presidente, Benito Salgués.

Recibidos el día 15.

Alborge.—Adjuntos, Agustín Laborda Burillo y Jesús Larroca Laborda. Suplentes, Valentín Berdala Germán y Ramón Alda Gracia.

Alhama de Aragón.—Adjuntos, Mariano Gasca Franco y Manuel Borobio Sanz. Suplentes, Adolfo Navarro Español y Juan Manuel Marruedo Betrián.

Alcalá de Ebro.—Adjuntos, Luciano Iso Gómez y Felipe Solsona Molinos. Suplentes, Matías Sencho Gómez y Felipe García Castillo.

Almochuel.—Adjuntos, Francisco Clavero López y Lázaro Clavero Garralaga. Suplentes, Pedro Magallón Sierra y Andrés Vicente Bernad.

Ambel.—Adjuntos, Antonio Montorio Muñoz y Elías Martínez Mendoza. Suplentes, Bernardino Lapuente Jaime y Salvador Gil Laborleta.

Atea.—Adjuntos, Hipólito Marco Saz y Pedro Martínez Galindo. (1.º) Suplentes, Tomás Zorraquín Saz y Manuel Zorraquín Saz.

Bagüés.—Adjuntos, Cándido Alcaine y Manuel Barcos. Suplentes, José Lasala y Andrés Sierra.

Biel.—Adjuntos, Julián Moy Bastaros y Francisco Pemán Navarro. Suplentes, Atilano Campos Caudevilla y Antonio Cortés Lana.

Bijuesca.—Adjuntos, Dámaso Lacarta Joven y Angel Irigoyen Torres. Suplentes, Martín Marina Sanz y Timoteo Martínez Blasco.

Biota.—Adjuntos, José Abad Campos y Carlos Jiménez Villellas. Suplentes, Vicente Latorre Berni y Tiburcio Berni Torrea.

Bujaraloz.—Adjuntos, Angel Beltrán Sena y Cipriano Calvete Solanot. Suplentes, José Villagrasa Villagrasa y Felipe Vivas Calvete.

Bulbuenta.—Adjuntos, Dimas Abad Alvarez y Mariano Aznar Lamana. Suplentes, Juan Abad Alvarez y Timoteo Aznar Sancho.

El Busto.—Adjuntos, Teodoro Chueca Pardo y Gervasio Bonel Usón. Suplentes, Juan Sebastián Sanz y Evencio Morales Lambea.

Cadrete.—Adjuntos, Custodio Mozota Campillos y Pedro Orga Gajón. Suplentes, Manuel Andrés Morellón y Elías Lobaco Lobaco.

Castejón de Alarba.—Adjuntos, Norberto Aranda Romea y Mariano Tornos Aranda. Suplentes, Pascual Aranda Romea y Celestino Moros Herrero.

Castiliscar.—Adjuntos, Ambrosio Martínez Bueno y Benito Machín Portal. Suplentes, Camilo Lorente Gastón y Serapio López Bad.

- Cetina.—Adjuntos, José Nieto Hernando e Inocencio Polo Pérez. Suplentes, Antonio Gracia Vera y Benigno Gállego Benito.
- Cinco Olivas.—Adjuntos, Agustín Bes Fando y Antonio Fandos Pinos. Suplentes, José Costa Tesán (1.º) y Bernardo Costa Tesán.
- Codos.—Adjuntos, Leoncio Miñana García y Antonio Peiro Crespo. Suplentes, Matías Hernández Felipe y Pedro Gonzalvo Gasca.
- Contamina.—Adjuntos, Marcelino Alda Polo y Mariano Arcos Mateo. Suplentes, Francisco Tirado Arcos y José Ponce Lanero.
- Epila.—Sección 1.ª: Adjuntos, Pedro Mareca Aznar y Aurelio Marín Martínez. Suplentes, Benito Lana Aznar y Antonio Laborda Montón. Sección 2.ª: Adjuntos, Ferico Maisanava García y Tomás Martínez Molinero. Suplentes, Pedro Jiménez Lorente y Pedro García Sobreviela. Sección 3.ª: Adjuntos, Andrés Maisanava Vicente y Vicente Martínez Vela. Suplentes, Ricardo Llanas Egea y Pablo Llanas Ibáñez.
- Erla.—Adjuntos, Joaquín Angoy Navarro y José Lasierra Ezquerria. Suplentes, Lorenzo Bandrés Ungría y Fidel Hernández Liso.
- Escó.—Adjuntos, Benito Sánchez Beltrán y Castor Sánchez Primitia. Suplentes, José Garulo Malo y Esteban García Iso.
- Farlete.—Adjuntos, Miguel Duarte Vallés y Juan Fustero Duarte. Suplentes, Gregorio Anoro Vallés y Pascual Latre Puértolas.
- El Frago.—Adjuntos, Manuel Oliván Muñoz y Zoilo Palacio Alegre. Suplentes, Victorino Luna Idoipe y Vicente Luna Romeo.
- Fuentes de Jiloca.—Adjuntos, Juan José Biota Ormad y Silvestre Biota Ormad. Suplentes, Pedro Jimeno Perruca y Antonio Guerrero Hernando.
- Grisel.—Adjuntos, Lucio Cracia Peña y Vicente González Cabrejas. Suplentes, José Villarroya Ramón y Manuel Zueco Barcelona.
- Herrera de los Navarros.—Adjuntos, Valero Navarro García y Santiago Lobera Guilén. Suplentes, Raimundo Ripollés Mercadal y Santiago Luis García.
- Illueca.—Adjuntos, Felipe Marco Becerril y Rafael Pinilla Muñoz. Suplentes, Andrés Constante Gratal y José M.ª Forcén Navarro.
- Iserre.—Adjuntos, Marcos Otal Pelegrín y Juan Esteban Puyol Lobera. Suplentes, Esteban Arilla Lacosta y Luis Gabarrús Ferrández.
- Jaulín.—Adjuntos, Pedro Burillo Lobera y Mariano Burdío Tena. Suplentes, Mariano Aliaga Rabinal y Pascual Simorte Rodríguez.
- Lagata.—Adjuntos, Dionisio Izquierdo Moliner y Dámaso Izquierdo Lázaro. Suplentes, Marceco González Juste y Patricio González Martín.
- Lobera de Onsella.—Adjuntos, Leoncio Artigas Horcada y Juan José Serrano Artigas. Suplentes, Mariano Sanz Ventura y Salvador Serrano Serrano.
- Longares.—Adjuntos, Antonio Pardo Alcalá y Sebastián Moreno Hombría. Suplentes, Mariano Jaime Lamarca y Rafael Cervera Luna.
- Luesma.—Adjuntos, Valeriano Casao Gracia y Emeterio Domínguez Hernando. Suplentes, Francisco Ramón García y Andrés Ramón Calvo.
- Malpica de Arba.—Adjuntos, Domingo Campos Campos y Martín Villa Jordán. Suplentes, Esteban Artieda Bainez y Jerónimo Berdod Suñén.
- Mallén.—Sección 1.ª: Adjuntos, Sabino Jauregui Heredia y Salvador Polo Martínez. Suplentes, Julio Dito Lostao y Manuel Arana Guiral. Sección 2.ª: Adjuntos, Catalino Robres Pablo y Evaristo Contín Lema. Suplentes, Dionisio Pérez Pérez y Gregorio del Lago Lasala.
- María del Huerva.—Adjuntos, Francisco Lapeña Julián y Pablo Puértolas García. Suplentes, Juan Mayandía Castillo y Timoteo Puértolas Ineva.
- Mediana.—Adjuntos, José Mainar Royo y Benito Mainar Garcés. Suplentes, Francisco Lizabe Cubero y Agustín Laborda Domingo.
- Orera.—Adjuntos, Pablo Barranco Jimeno y Ceferino Gómez Tejero. Suplentes, Pablo Jimeno Barranco y Rufino Ibarra Algarate.
- Pozuel de Ariza.—Adjuntos, Daniel Magaña Bermúdez y Anacleto Millán Alcalde. Suplentes, Marco Lite Grao y Modesto Lite Ibáñez.
- Puebla de Alfindén.—Adjuntos, Daniel Lisón Lacambra y Teresiano Val Tabuenca. Suplentes, Vicente Areal Pallarés y Alejandro Martínez Salvador.
- Ruesca.—Adjuntos, Narciso Lorente Franco y Alejandro Borja Marín. Suplentes, José Calvo Ibarra y Joaquín Pérez Roldán.
- San Mateo de Gállego.—Adjuntos, Mariano Pascual Castán y Mariano Mayoral Ortíz. Suplentes, Macario Fernando Luna y Pablo Bordonava Berges.
- Santa Cruz de Grío.—Adjuntos, Angel Castillo y Dámaso Ferrer. Suplentes, Urbano Jimeno y Valentín Barranco.
- Sobradiel.—Presidente, Pedro García Cuesta. Adjuntos, Domingo Genzor Latas y Angel Muro Domingo. Suplentes, Lamberto Genzor Pérez y Antonio Carbonel Latas.
- Torralba de los Frailes.—Adjuntos, Manuel García Aparicio y Cirilo Gálvez Acero. Suplentes, Ramón Pardo Gálvez y Simón Vicente Aranda.
- Tiermas.—Adjuntos, Mariano Martínez Iriarte y Celestino Navarro Apezarena. Suplentes, Ramón García Cabodevilla y Jorge Glaría Pérez.
- Torrecilla de Valmadrid.—Adjuntos, Santos López Royo y Martín López Hasta. Suplentes, José Montanel Gracia y Andrés Olmos Delpón.
- Torrijo de la Cañada.—Adjuntos, Pedro Manuel Lázaro Bueno y Félix Velilla Marco. Suplentes, Ignacio Almenar Lafuente y Juan Pacheco Tierra.
- Trasmoz.—Cándido Lahuerta Ciordia y Manuel García Chueca. Suplentes, Fructuoso Sánchez Bernia y Cirilo Pérez Andía.
- Valmadrid.—Adjuntos, Mariano Corzán y Bo-

inifacio Delpón. Suplentes, Juan Montanel y Francisco Perera.

Valtorres.—Adjuntos, Domingo Pérez Pérez y Prudencio Sánchez Rubio. Suplentes, Higinio Torres Bernal y Francisco Torres Bernal.

Villadoz.—Adjuntos, Francisco Gaudioso Bellido y Florencio Cebollada Hernández. Suplentes, Martín Poínado Latorre e Ignacio Franco Vicente.

Willalba de Perejil.—Adjuntos, Francisco Beatrián Júlvez y Lorenzo Anadón Royo. Suplentes, Francisco Pérez Marina e Ignacio Pérez Pablo.

Villanueva del Huerva.—Adjuntos, Manuel Mayor Cartagena e Inocencio Ramiro Ibáñez. Suplentes, Domingo Casas Serrano y Manuel Pardos Gracia.

Zuera.—Sección 1.ª: Adjuntos, Mariano Marcén Ardeo y Mariano Marzo Arguile. Suplentes, Marcelino Longarón Garulo y Celestino Larque Diestre. Sección 2.ª: Adjuntos, Luis Marcén de Buen y Mariano Marcén Fabra. Suplentes, Andrés Longarón Garulo y Cirilo Latorres Corroza.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE JACA

Plaza de Huesca.

Debiendo celebrarse primera subasta pública de carácter local y simultánea en virtud de la autorización concedida por R. O. de 17 de enero último (D. O. número 15) para ejecutar las obras del proyecto de Cuartel para el 10.º Regimiento de Artillería pesada en Huesca, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 15 de enero del próximo año 1921, a las diez horas, en las Comandancias de Ingenieros de Zaragoza y Huesca, sitas en la calle de Ponzano, número 2, y Plaza de San Pedro, número 2, principal, respectivamente, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto los días laborables, de nueve a trece, en tales dependencias, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el 14 de enero de 1921, inclusive.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 110.519'50 pesetas, equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior o en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto, es el del presupuesto de la obra (que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 2.210.390 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de diciembre de 1919, cuya copia de la *Gaceta de Madrid*, se ha publicado en el D. O. del Ministerio de la Guerra, número 3, de 4 de enero del corriente año, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de tres años.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (una peseta) y en el caso en que dicha proposición no se extendiese en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño y adherirse la copia correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los do-

documentos que acrediten la personalidad del firmante (cédula personal y poder notarial cuando no asista el proponente); si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos o por sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Huesca, 13 de diciembre de 1920.—El Ingeniero Comandante, Federico Torrente.

Modelo de proposición

Don... domicilio en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en (los *Boletines Oficiales* de las provincias de..., *Gaceta de Madrid* y *Alcaldías*... en los sitios públicos de costumbre), fecha... de... de 1920, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la construcción del Cuartel para el 10.º Regimiento de Artillería pesada en Huesca, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo de tres años y por la cantidad de... (en letra) pesetas, y con una rebaja de... (en letra) por ciento en el tipo de 2.210.390 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta;

de... de 1921.
(Firma completa del proponente).

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a La Sociedad Electro Química de Flix, vecina de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 23 de noviembre de 1920 pidiendo la concesión de demasia para una mina de lignito con el nombre de Demasia a Andresita 2.ª, núm. 1.241, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Aubera.

A este registro le ha correspondido el núm. 1.567. La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Que en virtud de la relación de demasias que aparece en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 259, desea adquirir en el término municipal de Mequinenza y paraje llamado Aubera, la demasia número 21.ª que se denominará Demasia a la mina «Andresita 2.ª», núm. 1.241, y comprendida entre las minas Andresita 3.ª, núm. 1.278, Andresita 8.ª, núm. 1.501, Andresita 2.ª, núm. 1.241 y Andresita 7.ª, núm. 1500, de las que es concesionaria la sociedad Electro Química de Flix

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por R. O. de 27 de agosto de 1918

Zaragoza, 7 de diciembre de 1920.—A. Jimeno.

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy,

a la Sociedad Electro Química de Flix, vecina de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 23 de noviembre de 1920 pidiendo la concesión de demasía para una mina de lignito con el nombre de 2.^a Demasía a Andresita 9.^a, núm. 1.502, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Partida Roda.

A este registro le ha correspondido el núm. 1.561.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Que en virtud de la relación de demasías que aparece en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 259, de esta provincia, desea adquirir en el término municipal de Mequinenza y paraje que llaman Partida Roda, la demasía número 29.^a, que cita el referido BOLETÍN, que se denominará Demasía a la mina «Andresita 9.^a», núm. 1.502, y comprendida entre las minas «San Joaquín», número 1.267, de la Compañía Minera Aragonesa, «Andresita 9.^a», núm. 1.502, de la Sociedad Electro Química de Flix, «Isidro», núm. 1.266», de la Compañía Minera Aragonesa.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por R. O. de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1920.—Angel Jimeno

SECCIÓN SEXTA

Gallur.

Por término de quince días y a los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1921-22.

Gallur, 10 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Del-fin Jiménez.

Lécera.

Por el tiempo reglamentario se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico de 1921-22, a los efectos de su examen y reclamación.

Lécera, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Ramón Aguilar.

Longás.

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1921, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra su formación.

Longás, 7 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Manuel Solana.

Lucena de Jalón.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1921-22 y el padrón de cédulas personales para el 1921, a los efectos de reclamación.

Lucena de Jalón, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Bruno Lamana.

Luesia.

El repartimiento general sobre las utilidades de este distrito, formado para el ejercicio de 1920-21, por haber sido anulado el anterior, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Luesia, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Rafael Cortés.

Mainar.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año económico 1921-22.

Mainar, a 10 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Pablo Lorente.

Morata de Jiloca.

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo y su término municipal se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Morata de Jiloca, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Segundo Martínez.

Nuez de Ebro.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1921-22 y padrón de cédulas personales para 1921.

Nuez de Ebro, 12 de diciembre de 1920.—El Alcalde, José Gállego.

Pozuel de Ariza.

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales, formado para el año 1921; y presupuesto municipal ordinario, formado para el año económico de 1921-22.

Pozuel de Ariza, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Florentino Rodríguez.

Quinto.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1921-22, se hallará expuesto al público, por quince días, en la secretaría de su Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Durante el mismo plazo se hallará también expuesto al público, con el mismo fin, el padrón de cédulas personales para 1921.

Quinto, 13 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ricla.

Rectificado por la Junta general el reparto de este Municipio para el año económico actual, se hallará expuesto al público por tiempo de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas.

Ricla, a 10 de diciembre de 1920.—El Presidente de la Junta, Nicolás García.

Ruesca.

Los documentos que a continuación se expresan para el año 1921-22, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, el presupuesto municipal ordinario y el padrón de cédulas personales, con el objeto de reclamaciones, las que se admitirán en el referido plazo.

Ruesca, 10 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Joaquín Giménez.

Sestrica.

Desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por el tiempo reglamentario, se hallará expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación, el registro fiscal de fincas urbanas.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL y para que sirva de notificación, tanto a los vecinos como a los forasteros.

Sestrica, 10 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Emiliano Pinilla.

Torrehermosa.

Formados el presupuesto municipal y padrón de

cédulas personales para el año 1921-22, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a los efectos que están determinados.

Torrehermosa, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Telesforo Argueda.

Vera de Moncayo.

Por término de ocho y quince días respectivamente quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1921-22 y padrones de cédulas personales para el año 1921.

Vera de Moncayo, 9 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Dionisio Lapuerta.

Villanueva de Gállego.

Por el tiempo reglamentario queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal para el año 1921-22, durante las horas de oficina, a los efectos de reclamación.

Durante los días 13, 14, 15 y 16 del actual y horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, se recaudará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento general y demás impuestos municipales en su primer período, y en los días 24 al 30 del mismo, en iguales horas, en su segundo; pasados dichos días, incurrirán los morosos en el apremio del 5 por 100.

Villanueva de Gállego, 7 de diciembre de 1920.—El Alcalde, P. O., Hipólito Lafuente.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el procurador D. Alfonso Lozano, en nombre de D.^a Mártir Murillo Longás contra D. Agustín Clavería y otros, sobre nulidad de documentos y otros extremos, acordó emplazar a dicho D. Agustín Clavería, cuyo paradero se ignora, y a todos aquellos que se crean en derecho a la herencia de D. Julián Casajús Taló, y asimismo a cuantos pretendan tener participación en la sucesión de D. Mariano Ezquerria Taules, especialmente en cuanto a su derecho en la casa número dos de la calle de Zaragoza, en Tauste, para que en el término de doce días improrrogables comparezcan en dicho juicio personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Almunia, trece de diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Francisco Gardeta.

JUZGADOS MUNICIPALES

Egea de los Caballeros.

D. Felipe Ripollés Vaamonde, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas del juicio verbal civil instado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, vecino de esta villa, contra los herederos desconocidos de D.^a Pilar Sarría Fernández, vecina que fué de la misma, y cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, se embargó a los

deudores la finca urbana que se deslinda a continuación:

Una casa, sita en la calle del Hornico, de esta villa, señalada con el número ciento veinticuatro antiguo y y dos moderno, de un piso sobre el firme y de extensión superficial ignorada; linda por la derecha entrando con casa de Antonio Blasco, por la izquierda con otra de Inocencio Baquedano y por la espalda con la de Manuel López: tasada pericialmente dicha finca en mil seiscientos diez pesetas y cuarenta céntimos, y que celebrada tercera subasta pública sin sujeción a tipo, el acreedor hizo postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, suspendiéndose la aprobación de la misma para dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los citados herederos desconocidos de D.^a Pilar Sarría para que dentro de nueve días puedan pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto, se les notifica por medio del presente edicto.

Dado en Egea de los Caballeros, a nueve de diciembre de mil novecientos veinte.— Felipe Ripollés.— P. S. M., Bonifacio Pacual.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACION DE 1920).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

	Pesetas		Pesetas
Belchite.....	3'75	Egea.....	3'50
Calatayud.....	3'25	La Almunia.....	4
Caspe.....	3'25	Tarazona.....	3'35
Daroca.....	4	Zaragoza-Borja....	12

Por partidos judiciales.

	Pesetas		Pesetas
Ateca.....	3'25	La Almunia.....	3'50
Belchite.....	2'50	Tarazona.....	1'75
Borja.....	3'25	Zaragoza.....	11
Calatayud.....	3'50	Pina.....	2'50
Caspe.....	2'50	Sos.....	2'50
Daroca.....	3'25	Pilar y pueblos....	5'50
Egea.....	2'50	S. Pablo y pueblos.	5'50

Pesetas

Colección completa de toda la provincia.	25
Por páginas sueltas, una.....	0'05
Las secciones de Zaragoza, una.....	0'25
Todas las secciones de Zaragoza.....	10

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Exoma. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.